

Ley N° 13318

Promulgación : 28/12/1964 Publicación : 13/01/1965

Registro Nacional de Leyes y Decretos: Tomo: 1
Semestre:2
Año: 1964
Página: 1514

Artículo 19

El Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo, tendrá los siguientes cometidos:

- a) Realizará análisis y ensayos para comprobar y certificar la calidad de los productos de las industrias nacionales que se exporten.
- b) Realizará, asimismo, análisis y ensayos para verificar la naturaleza y características de los productos importados en admisión temporaria de los artículos con ellos elaborados, que se exporten.
- c) Podrá, además, efectuar análisis y ensayos de productos importados y nacionales que soliciten organismos públicos o empresas privadas.

(*)**Notas:**

Ver vigencia: Ley N° 13.640 de 26/12/1967 artículo 164.

Reglamentado por: Decreto N° 626/966 de 21/12/1966.